



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BELORADO

Altas/bajas en el Padrón Municipal de Habitantes

Luis Jorge del Barco López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Belorado, provincia de Burgos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, esta Alcaldía ha resuelto:

Primero: Dar de alta/baja a las siguientes personas en el Padrón Municipal de Habitantes del municipio de Belorado a partir de la fecha de su solicitud que a continuación se indica. Corresponde a solicitudes de alta presentadas en los meses de mayo de 2012 y comunicaciones de baja de los mismos meses.

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Alta/baja</i>	<i>Fecha movim.</i>
Blanca Berladean		Alta NA	1/05/12
Oliver Manzanares Nespereira		Alta NA	15/03/12
María de Jesús Neres de Sa	CV724399	Baja CR	10/04/12
Ángel Luis Chimeno Canha	11.894.741 S	Baja CR	08/05/12
Isidoro Martínez Garrido	13.203.388 H	Baja CR	02/04/12
Remedios Ausucua Álvarez	13.829.364 Q	Baja DE	22/03/12
Saturnino Eguíluz García	13.203.267 W	Baja DE	16/05/12
Teodora Cuende Calvo	14.107.438 C	Baja DE	

Segundo: Dar cuenta a los Ayuntamientos de procedencia de las altas practicadas.

Tercero: Comunicar las variaciones producidas al Instituto Nacional de Estadística.

Cuarto: Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno de la presente resolución en la siguiente sesión que celebre.

Dado en Belorado, a 1 de junio de 2012.

El Alcalde-Presidente,
Luis Jorge del Barco López

Ante mí, la Secretaria
(ilegible)